

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1352-2024-MPP/A

Puno, 26 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la provincia de Puno y del Perú se precia en contar entre sus hijos a destacados personajes que en mérito a sus virtudes han sobresalido en diversos campos de la vida humana, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer y los acoge y cuya vocación de servicio constituyen ejemplo a seguir para las nuevas generaciones;

Que, la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Provincial de Puno, se encarga de la atención las personas con discapacidad de la Provincia de Puno, la misma que tiene programado realizar la actividad denominada Curso de Coaching "Habilidades Emocionales: Inteligencia Emocional y Comunicación Efectiva" este 27 de setiembre de 2024 en la Sala de Conferencias del Hotel Royal Inn a las 09:00 a.m., en ese sentido dicho evento se encontrará bajo la ponencia de la Dra. Carol Briones M., quien disertará magistralmente dado su vasto conocimiento del tema;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Dra. Carol Briones M., por su labor desinteresada en bien de nuestros hermanos discapacitados de la Provincia de Puno, coadyuvando al Desarrollo de la misma;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR una SALUDO FELICITACION Y RECONOCIMIENTO a la:

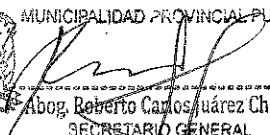
Dra. Carol Briones M.

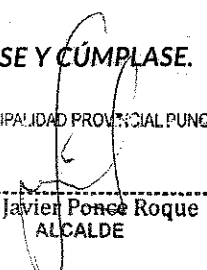
PONENTE en la actividad denominada Curso de Coaching "Habilidades Emocionales: Inteligencia Emocional y Comunicación Efectiva", Organizado por la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Provincial de Puno y por su apoyo al desarrollo, como un medio para contribuir al crecimiento y el desarrollo social de a la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la DRA. CAROL BRIONES M., la "MEDALLA DE LA CIUDAD", como reconocimiento al trabajo desinteresado realizado en favor de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE